



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque

Portal Transporte



RESOLUCION DE GERENCIA N° 1085/2013-MPL-GM.

Lambayeque, 29 NOV 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°11931/2013, organizado por la Empresa de Transporte y "TURISMO NIÑO DIOS DE REYES" S.R.L., Representada por su Gerente General Señor: **Carlos Fernando Huamán Ventura**, solicitando **Autorización de Concesión de Ruta**, para efectuar Servicio público de Transporte Terrestre de pasajeros en la ruta interurbana: **Salas- Jayanca y Viceversa**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto la Empresa de Transporte y "TURISMO NIÑO DIOS DE REYES" S.R.L., al amparo del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, modificado por el D.S N° 023-2009-MTC, ha solicitado Autorización para efectuar el servicio Público de Transporte Terrestre de pasajeros en la Ruta interurbana : **Salas- Jayanca y Viceversa**, y de acuerdo al informe N°037-2013-MPL-GIU-SGCUAT-A.T.V.T.F.C.T., resulta Procedente otorgar la Autorización.

Que, la empresa ha cumplido con presentar los requisitos y pagos establecidos por el Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA 2009), para la obtener Autorización del servicio Público de Transporte de Pasajeros ámbito interurbano: Copia de escritura pública de Constitución, Soat Vigentes, Ticket libre de infracciones, Registros Individuales, Tarjetas de Operatividad Vehicular y demás documentos establecidos por la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181 Ley General de transporte y tránsito terrestre y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC , D.S N° 016-2009-MTC, D.S N° 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Vehículos, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Administración de Transportes respectivamente , Art. 59 y 61 de la Constitución Política del Perú y con la atribución que le confiere el reglamento de organización y funciones.



RECIBIDO 04 DIC 2013





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR Nº 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra Nº 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 1085/2013-MPL-GM.

Lambayeque,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar

Concesión de Ruta Vehicular a favor de la Empresa de Transporte y "TURISMO NIÑO DIOS DE REYES" S.R.L., para efectuar el servicio Público de Transporte Terrestre de pasajeros en la Ruta interurbana: **Salas- Jayanca y Viceversa**, por el periodo de cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de acuerdo a los términos siguientes:

| | |
|---------|------------------------------|
| RUTA | : Salas- Jayanca y Viceversa |
| ORIGUEN | : Ciudad de Salas. |
| DESTINO | : Ciudad de Jayanca. |
| FLOTA | : Tres (03) Unidades. |
| PLACAS | : A8G-578, M1K-141y B2N-363. |

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa de

Transportes es responsable del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre de pasajeros en vehículos, que por medio de la presente se otorga la autorización, el incumplimiento de tales normas dará lugar a las sanciones legalmente establecidas para tal fin, así mismo la empresa no podrá efectuar servicio público de transporte de pasajeros en ruta distinta a la autorizada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

- interesado
- Gerencia Municipal
- O.C.I.
- Com.Transito
- GIU
- Of.Ases.Legal
- Área Transito y Transp.
- Area de Parque Automotor
- Area informát-pag web
- Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Daniel A. Rivera Pasco
 GERENTE MUNICIPAL



RECIBIDO 04 DIC 2013

